



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Rabanera del Pinar (P0931200J) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Rabanera del Pinar (Burgos). Existen en la actualidad dos aprovechamientos autorizados de referencias PRBU302001 y PRBU302002, desde los que se abastece la población de Rabanera del Pinar (Burgos), pretendiendo en la actualidad unificarlos en la concesión solicitada, así como realizar una toma de apoyo a las ya mencionadas.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– 3 puntos de toma con las siguientes características:

- Manantial Fuentecalabaza (PRBU302002). Toma ubicada en la parcela 15.346 del polígono 6, en el término municipal de Rabanera del Pinar (Burgos). Se pretende renovar la captación al encontrarse colapsadas las zanjas drenantes actuales. Se proyecta la ejecución de un dren de unos 100 m de longitud, formado por una zanja dividida en 5 tramos mediante arquetas, en la que se alojarán dos tuberías de PVC perforado de 160 mm de diámetro. El agua captada se recogerá en la arqueta existente desde donde se conduce con la tubería actual hasta el depósito de impulsión.

- Manantial Trascastillo (PRBU302001). Toma ubicada en la parcela 45.346 del polígono 6, en el término municipal de Rabanera del Pinar (Burgos).

- Azud de ampliación captación Trascastillo. Se pretende realizar un pequeño azud de 3 m de ancho con aletas de 1 m cada una y 50 cm de altura, ubicado junto al depósito regulador. Se utilizará únicamente como complementaria a la actual.

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento poblacional.

– El caudal medio equivalente solicitado es de 1,65 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 16.425 m³/año.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea superior: Sierra de Cameros DU-400027.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Rabanera del Pinar (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Rabanera del Pinar



(Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de c/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-910/2013-BU (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Valladolid, a 19 de febrero de 2014.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otores